



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXII

Miércoles, 24 de noviembre

Núm. 270

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1956)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín Oficial dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION TERCERA

Núm. 5.514

Excm. Diputación Provincial  
de Zaragoza

Extracto de las resoluciones adoptadas por esta Corporación provincial en su sesión extraordinaria del Pleno del día 13 de noviembre de 1965.

*Comisión de Hacienda y Economía*

Aprobar el presupuesto ordinario de la Corporación para el ejercicio de 1966.

—Aprobar el presupuesto especial del Servicio de Contribuciones e Impuestos del Estado para el ejercicio de 1966.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1965.  
El Presidente, Antonio Zubiri.

### SECCION CUARTA

Núm. 5.410

Administración de Rentas Públicas

*Cédula de notificación*

Esta Administración de Rentas Públicas ha practicado la liquidación a las Sociedades que a continuación se señalan sin que haya sido posible efectuar la notificación por disolución, cambio de domicilio o diversas causas.

Nombre y domicilio, periodo y cantidad a ingresar

"Financiación y Representaciones", S. A. (paseo María Ric, 22 y 24). Prov. 1963. 19.500 pesetas.

"Granja Pinar", S. L. (J. Pablo Bonet, 2). Provisional 1963. 3.000.

"Hierros y Aceros", S. L. (avenida San José, 22). Prov. 1963. 3.150. La misma. Multa 1963. 500.

"Industrias Textiles Collado", S. A. (Porvenir, 32). Multa 1962. 500.

La misma. Multa 1963. 500. Instituto Politécnico San Antonio (Vista Alegre, 4). Multa 1963. 250.

"Inmobiliaria Catalano - Aragonesa", S. A. (Fernando el Católico 1 y 3). Multa 1963. 500.

"Inmobiliaria Callau Mayner", S. A. (General Sueiro, 1 y 3). Multa 1963. 500 pesetas.

"Jabones Augusta", S. L. (Carmen número 40). Oficio 1963. 2.273.

La misma. Multa 1963. 500.

"Ofine", S. A. (San Miguel, 2). Multa 1963. 1.500

"Talleres Martin", S. L. (Tenerias, núm. 6). Multa 1963. 1.000.

"Exclusivas Nacionales de la Alimentación", S. A. (Laguna de Rins, número 5). Prov. 1962. 18.000

"Hijos de Francisco Sánchez", C. de B. (Ateca). Oficio 1963. 28.807'92. La misma. Multa 1963. 500.

"Panificadora San Antonio" (Alagón). Oficio 1963. 38.540.

La misma. Multa 1963. 1.500.

La anterior notificación, de acuerdo con el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924, se efectúa mediante la publicación en el tablón de edictos del

Ayuntamiento de Zaragoza, Ateca y Alagón, "Boletín Oficial" de esta provincia, con la indicación de que la respectiva cuota líquida deberá ser ingresada en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de su publicación, siendo exigible, en otro caso, por la vía de apremio.

Contra errores en la liquidación puede formular el contribuyente recurso de reposición en el plazo de ocho días ante esta Administración y reclamación económico - administrativa en el plazo de quince días ante el Tribunal provincial.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1965.  
El Administrador de Rentas, Julio Cólera.

### SECCION SEXTA

Núm. 5.489

CONTAMINA

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se encuentran expuestos al público en el tablón de Secretaria de este Ayuntamiento los siguientes documentos para el ejercicio de 1966, pudiendo los vecinos y forasteros interesados presentar contra los mismos las reclamaciones que estimen justas:

Presupuesto municipal ordinario para 1966.

Ordenanza de desagüe de canaleras (renovación).

Ordenanza de derechos y tasas de cementerio (renovación).

Contamina, 16 de noviembre de 1965.— El Alcalde, (ilegible).



CEDULA DE NOTIFICACION

Esta Administración de Rentas Públicas, teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por las Juntas de las actividades que se mencionan y ejercicio de 1963, practicó liquidación definitiva, o, en el caso de sociedades, señaló bases para su notificación previa a la liquidación, entre otros contribuyentes, a los que se indican a continuación, que resultan desconocidos en sus hasta ahora habituales domicilios, ofreciendo las liquidaciones el siguiente detalle:

Junta N.º	Localidad y actividad	Núm.	Contribuyente y domicilio	Base	Cuota 30%	Deducciones	Cta. líquida		
11.72.0	Carnicerías Zaragoza	25	José Gracia Castro. San Miguel, 9.	61.935,85	12.385,17	1.632-2.656	8.097,17		
		95	Eustaquio Andrés Marco. Plaza 2 Mayo, 8.	50.866,60	10.133,32	2.776-1.674	7.372,20		
		134	Gregorio Sánchez Valdecasas. Avda. Madrid, 50.	30.902,93	6.192,69	2.776- 584	2.832,59		
		188	José Tormos Camacho. Princesa, 10.	22.518,49	4.503,70	508- 864	3.141,70		
		202	María Martínez Campos. Mdo. Carmen, 30.	11.259,24	2.251,85	1.272- 75	904,85		
		203	Antonio Gracia Benedicto. B.º San Juan, 68.	11.259,24	2.251,85	556	1.695,85		
		209	Luis Frago Echechiquia. Cantín y Gamboa, 16.	33.777,73	6.755,55	1.632-1.156	3.967,55		
		220	David Echeverri Garrica. Juan P. Bonet, 6.	5.629,62	1.125,90	450	675,90		
		236	Analia Baque Ibarra. Zaragoza La Vieja.	5.629,62	1.125,90	816	309,92		
		237	Natividad Cestero Giménez. Md.º Montemolín, 29.	24.082,27	4.816,45	1.632- 456	2.728,45		
		250	Mariano Serrano Gil. Merillos. Ruiseñores, n.º 29.	59.110,04	11.822,05	1.272-2.152	8.398,05		
		519	Dionisio Palasi Maimar. Carmen, 32.	28.148,11	5.629,62	2.776	2.853,62		
		326	Ascasio Adiego Lorente.	33.527,53	6.705,50	1.302-1.143	4.260,50		
		365	Vd.º de A. Valero Ayala.	12.197,52	2.439,50	444- 475	1.520,50		
		384	Julio Cambra Buil.	18.296,28	3.659,25	340- 816	2.503,25		
		403	José Labarta Coriés.	6.098,76	1.219,75	1.570- 251	251 a devol.		
		431	Miguel Trainto Lause.	24.395,03	4.879,05	790- 989	3.100,05		
		442	Pedro García Sariñena.	21.330,01	4.266	850- 705	2.711		
		1.90.6	Servicios no especificados Agón Tarazona Carriñena Malón	40	José María Chueca Bernal.	35.000	5.000	1.780-1.220	2.000
				60	José Martínez Calvo.	25.000	5.000	1.980-1.153	1.867
121	Bonifacio Terrer Sanz.			25.000	5.000	1.540-1.300	2.160		
182	Jesús Zueco Vázquez.			25.000	5.000	1.540-1.300	2.160		
14.20	Mayor y especulación de maderas en general Zaragoza	16	Angel Villa Lloret. Parcelación Vicente, 7-C-D.	97.297,29	19.459,45	5.940-5.720	7.799,45		
		17	José Alvarez Liso. Gerona, 16.	48.648,65	9.729,73	3.650-2.450	3.629,73		
		23	Alberto Rabadán Sandón. Angel, 10.	97.297,29	19.459,45	1.084-4.772	13.603,45		
		54	Luis Bueno Sebastián. Jaca, 13.	21.621,62	4.324,32	384-1.355	2.605,32		
		64	Manuel Gascón Sanagustín. R. Berenguer IV, 2.	10.810,81	2.162,16	1.433	729,16		
		78	Miguel Gasbas Gracia. Avd.º Madrid, 273.	108.108,10	21.621,62	4.880-4.240	12.501,62		
		65	Antonio Alonso Giménez.	21.621,62	4.324,32		4.324,32		
			Torrijo de la Cañada						
15.66.2-3	Menor aparatos eléctricos Zaragoza	37	María Sánchez Sánchez. Estébanes, 16.	19.500	3.900	6.844-2.609	A devol. 2.609		
		39	Tomás García Fajardo. San Jorge, 21.	35.000	7.000	5.568- 477	955		
		68	Concepción Lázaro Lázaro.	35.000	7.000	2.840-1.356	2.774		
		69	Cristóbal Casero Granados. Latassa, 27.	35.000	7.000	4.792- 736	1.472		
		89	Pedro Blasco Edo	36.000	7.200	1.828-1.794	3.578		
21.62.3	Tejidos detall Zaragoza Daroca Belchite	123	D. Granados Martínez. Gral. Mola, 47.	4.000	800	1.606-525	525 a su fav.		
		167	Matilde Pérez Jarro. María Lostal, 25.	30.000	6.000	1.516-1.491	2.993		
		160	Pedro Ruiz Esquín.	30.000	6.000	1.504-832	2.664		
		185	María Cano González.	30.000	6.000	1.256-914	3.830		
11.70.2	Tratantes de ganado vacuno Monzalbarba Salillas de Jalón	41	Mariano Fernández.	21.718,19	4.343,63	1.300-833	2.210,63		
		51	Pedro Monreal Montesinos.	21.718,19	4.343,64	1.300-833	2.210,64		
10.10.0	Fabricación de conservas vegetales Novallas	9	Crisanto García del Río.	40.000	8.000	1.600-266	6.134		
11.70.1	Tratantes de ganado de cerda Calatayud	3	Severo Vallarín Salvo.	27.020,20	5.404,05	1.400-866	3.138,05		
15.70.12	Comercio de motocicletas, similares y accesorios Zaragoza	13	Antonio Bescós Pérez. F. el Católico, 50.	36.682,73	7.336,55	6.440	896,55		
		21	Sebastián Jarabo López. Marcial, 1.	53.968,81	10.793,77	5.056	5.737,77		
		12	Fernando Gracia Viñas.	36.682,73	7.336,55	248-2.345	4.723,55		
23.10	Elaboradores de vino Tosos	42	Rafael Luesma.	11.706	2.341,20		2.341,20		
16.10.0	Extracción de aceite de oliva en almazaras Zaragoza Paracuellos de Jiloca	87	Francisco Colás Domínguez. Sin domicilio.	7.592	1.518,40		1.518,40		
		37	Prudencio Tabuenca Caena.	4.783	956,60	100	856,60		
14.61	Comercio de muebles Zaragoza	45	Francisco Blasco García. San Vte. Paúl, 3.	65.000	13.000	4.116-2.428	6.456		
		49	Francisco Simón Ullate. Calvo Sotelo, 18.	80.000	16.000	5.568-3.477	6.955		
		53	Julia Diez Mayor. P.º Teruel, 8.	2.000	4.000	1.316	2.684		
		43	Pedro Lafuente Guerrero.	35.000	7.000		7.000		
15.50.0	Talleres mecánicos de elementos de reparación del transporte Zaragoza	16	José Brusell Machado. Avd.º Pte. Pilar, 18.	135.000	27.000	872-5.555	20.673		
		38	Juan Marrón Campos. Costa, 14.	90.000	18.000	86-3.369	13.771		
		54	José Antonio Arbulú. J. J. Rivas, 8.	54.000	10.800	4.701	6.099		

La anterior notificación, de acuerdo con el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924, se efectúa mediante la publicación en el tablón de edictos de los Ayuntamientos, "Boletín Oficial" de esta provincia y "Boletín Oficial del Estado", con la indicación de que la respectiva cuota líquida deberá ser ingresada en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de su publicación, siendo exigible, en otro caso, por la vía de apremio. Durante igual plazo, se halla a disposición de los interesados, en esta Administración, la copia del total de las liquidaciones de la Junta y de los índices aprobados y su valoración, así como los puntos que han correspondido al contribuyente interesado, con el fin de que si lo consideran conveniente a su derecho puedan interponer los recursos oportunos, y que son los siguientes:

Contra las asignaciones individuales, y en el plazo de quince días hábiles, recurso de agravio comparativo ante el Jurado Provincial de Estimación, y por agravio absoluto, ante esta Administración, en igual plazo (reglas 47 y 48 de la instrucción 9 de febrero de 1958), recursos que, con arreglo al artículo 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1959, tienen siempre el carácter de previos a las reclamaciones que en la vía económico-administrativa se pueden interponer. Contra errores en la liquidación puede formular el contribuyente recurso de reposición en el plazo de ocho días ante esta Administración, y reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días ante el Tribunal provincial.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1965. — El Administrador de Rentas Públicas, Julio Cólera. — Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Luis Ferrer.



Núm. 5.487

**Z U E R A****Devolución de fianza  
subasta de estiércol**

Solicitada por don Manuel Berné la fianza definitiva que depositó en las Arcas municipales como licitador de la subasta de estiércol del año 1964 - 65, se pone en conocimiento del público para que en caso de reclamación puedan hacerlo durante el plazo de quince días, que empezará a contar desde el siguiente al en que sea publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Secretaría municipal y en horas de oficina.

Zuera, 17 de noviembre de 1965.—  
El Alcalde, J. Aurensanz.

**PARTE NO OFICIAL**

Núm. 5.527

**SINDICATO DE RIEGOS  
DE CAULOR, DE URREA  
PLASENCIA Y BARDALLUR**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el capítulo II de las Ordenanzas, se convoca a Junta general a todos los usuarios para el día 5 de diciembre próximo, a las quince horas, en la Casa Consistorial, con el orden siguiente:

- 1.º Examen y aprobación de la cuenta del Sindicato del año actual.
- 2.º Discusión y aprobación del presupuesto de gastos para el año 1966.
- 3.º Designación de los nuevos Vocales del Sindicato y Jurado de Riegos.
- 4.º Aprobación, si procede, de las propuestas presentadas.
- 5.º Ruegos y preguntas.

De no reunirse mayoría absoluta se celebrará la reunión en segunda convocatoria media hora más tarde, en el mismo local, adoptándose acuerdos, cualquiera que sea el número de los asistentes.

Plasencia de Jalón, 17 de noviembre de 1965. — El Presidente, Tomás Benedi.

Núm. 5.528

**COMUNIDAD DE REGANTES  
DE EL BURGO DE EBRO****Convocatoria**

Por la presente se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a Junta general ordinaria para el día 12 de diciembre, a las once horas en primera convocatoria, y a las doce en segunda, en el salón de sesiones del Ayuntamiento de esta localidad, y bajo el siguiente

**Orden del día**

- 1.º Actas.
- 2.º Memoria de actividades del Sindicato de Riegos durante el primer semestre del año en curso.
- 3.º Presupuesto para 1966.
- 4.º Elección de Vicepresidente de la Comunidad.
- 5.º Ruegos, preguntas y sugerencias.

Dada la importancia de los asuntos a tratar se ruega puntual asistencia.

El Burgo de Ebro, 18 de noviembre de 1965. — El Presidente de la Comunidad, (ilegible).

Núm. 5.529

**COMUNIDAD DE REGANTES  
DE LA ACEQUIA DE IRUES  
DE SANTA CRUZ DE MONCAYO**

Por el presente, y de acuerdo con el artículo 44 de la Ordenanza de esta Comunidad, se convoca a Junta general ordinaria a todos los regantes de la acequia Irués con fincas enclavadas en este término municipal, que tendrá lugar en el salón de sesiones de la Comunidad (sito en el edificio del Ayuntamiento), el día 20 de diciembre próximo, a las catorce horas en primera convocatoria y a las quince en segunda, con arreglo al siguiente

**Orden del día**

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º Examen de la memoria general del año 1964 y primer semestre del actual, que ha de presentar el Sindicato.

3.º Examen y aprobación de las cuentas del Sindicato del año 1964.

4.º Examen y aprobación del presupuesto de Ingresos y gastos para el año 1966.

5.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución de riegos, así como la posibilidad de revestimiento de algún tramo de la acequia Irués común con el resto de las Comunidades.

Santa Cruz de Moncayo, 17 de noviembre de 1965. — El Presidente, Félix Magallón.

Núm. 5.530

**COMUNIDAD DE REGANTES  
DE LA VILLA DE BELCHITE**

Se convoca a Junta general ordinaria a la Comunidad de Regantes de esta villa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de las Ordenanzas y a los efectos del art. 54, para el día 8 de diciembre, hora de las doce en primera convocatoria y caso de no haber mayoría para igual hora del día 26 de dicho mes, en el local de la Comunidad de Regantes (calle de San Martín, número 9), al objeto de tratar:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º Examen de la memoria general correspondiente al año anterior, que ha de presentar el Sindicato.

3.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en el corriente año.

4.º Examen de las cuentas de gastos correspondientes al año anterior, que debe presentar el Sindicato.

5.º Estado de los proyectos de Balsa y depósitos de aguas.

6.º Ruegos y preguntas.  
Belchite, 17 de noviembre de 1965.  
El Presidente de la Comunidad, Félix Muniesa.

**PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN****INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.  
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Trimestre	115 pesetas
Semestre	220 "
Año	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones